



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 5.4/

DALCAHUE, 28 de marzo de 2013

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Certificado N° 42 de fecha 26-01-2012, Corporación Municipal de Castro, contrato de trabajo de fecha 01.02.2012 al 31.12.2012; suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcachue y la funcionaria Johnny Escalante Tenempaguay

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 03 Bienio, a contar del 01 de febrero del 2013, al funcionario Johnny Escalante Tenempaguay; RUT.: _____, quien cumple las funciones de Médico en la Urgencia del Cesfam de Dalcachue.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

Y ARCHIVO.

MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

ANDREA DEL RIO MARITNEZ
Directora Depto. Salud
Dalcachue

